

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 05 OCT 2023

Nº. 381

Expediente Nº 14.307/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.307/2023 en el cual, mediante Nota Nº 1882/23, la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, solicita la inscripción, entre otros, del Sr. Nathan CASADEVALL, como alumno Vocacional de esta Facultad, para cursar asignaturas pertenecientes, en su mayoría, a la carrera de Ingeniería Electromecánica, durante el Segundo Cuatrimestre de 2023, en el marco del Programa Argentina Francia Ingenierías Tecnología (ARFITEC), y

CONSIDERANDO:

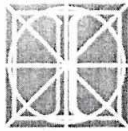
Que el Sr. CASADEVALL acredita su condición de estudiante de Ingeniería Energética de la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (Francia), mediante el correspondiente Certificado de Estudios.

Que, en virtud de lo expuesto, se trata del supuesto contemplado en el inciso a) del Artículo 4º del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS Nº 139/17, esto es *“estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes”*.

Que si bien la solicitud fue interpuesta una vez extinguido el período de inscripción obligatoria fijado para los alumnos regulares en el Calendario Académico de 2023 – aprobado por Resolución FI Nº 483-CD-2022 y modificado mediante Resolución FI Nº 16-CD-2023-, por lo que no da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 5º del citado Reglamento, el mismo articulado establece que *“los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil”*.

Que de la documentación presentada por el Sr. CASADEVALL toma conocimiento la Dirección de Alumnos, no formulando objeciones al respecto.

Que el Artículo 8º de la ya citada reglamentación establece que *“cada unidad*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

381

Expediente N° 14.307/2023

académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante”.

Que del Formulario de Postulación, presentado por el Sr. CASADEVALL ante la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, y de la nota elevada por la Esp. ROMANO BURYAILE, se desprende que el estudiante solicita cursar, en esta Facultad, asignaturas correspondientes a la carrera de Ingeniería Electromecánica.

Que la Dirección de Alumnos informa que el estudiante aceptó cursar las asignaturas “Higiene y Seguridad Industrial”, “Instalaciones Electromecánicas” y “Motores de Combustión Interna” –siendo Electivas las dos últimas- de Ingeniería Electromecánica, “Ingeniería de Planta” de Ingeniería Industrial y el Requisito Curricular “Inglés I”, de las carreras de Ingeniería.

Que se han expedido al respecto las Escuelas de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Industrial.

Que la cantidad de asignaturas en las que el Sr. CASADEVALL solicita su inscripción, excede el máximo establecido en el Artículo 9° de la normativa aplicable, no obstante lo cual, su condición de estudiante proveniente del extranjero, en el marco de un Convenio vigente, amerita la flexibilización de tal condicionamiento.

Que mediante Resolución FI N° 505-CD-2019, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS VOCACIONALES, EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el Artículo 3° de dicha reglamentación establece que *“las excepciones a las que hace referencia el artículo 5° [...], serán resueltas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica.”*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 246/2023,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsang@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.307/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción fuera de término del Sr. Nathan CASADEVALL (Pasaporte N° 22CC75822 – République Française), como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas que seguidamente se detallan, pertenecientes a las carreras de Ingeniería que en cada caso se indica, durante el Segundo Cuatrimestre de 2023:

- Electiva: Instalaciones Electromecánicas (Ingeniería Electromecánica)
- Electiva: Motores de Combustión Interna (Ingeniería Electromecánica)
- Higiene y Seguridad Industrial (Ingeniería Electromecánica)
- Ingeniería de Planta (Ingeniería Industrial)
- Requisito Curricular: Inglés I (carreras de Ingeniería)

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Sr. Nathan CASADEVALL que, a efecto de formalizar la inscripción autorizada por el artículo que antecede, deberá concurrir a la Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a la Secretarías de la Facultad; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad; al Sr. Nathan CASADEVALL; a los responsables de las cátedras detalladas en el Artículo 1º; a las Escuelas de Ingeniería Electromecánica, de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a ésta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

N° 381

-CD-

2023

MISG. ING. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARÍA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA